



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 06 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 021-2017-DDEMUNA-SGDS-GDSSM/MDPB, del Departamento de DEMUNA, Informe N° 273-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe N° 202-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 021-2017-DDEMUNA-SGDS-GDSSM/MDPB, de fecha 04 de abril de 2017, la Jefa del Departamento de DEMUNA de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA COMUNIDAD DE QUIRISHARI POR EL DÍA DEL NIÑO PERUANO", por el presupuesto total de inversión de S/. 1,670.00 (Un mil seiscientos setenta con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es sensibilizar y promocionar los derechos de los niños, en la Comunidad Nativa de Quirishari del Distrito de Puerto Bermúdez, al ser el día del niño y niña peruano. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 273-2017-GDSSM/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 202-2017-GPPRyS/MDPB, de fecha 06 de abril de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA COMUNIDAD DE QUIRISHARI POR EL DÍA DEL NIÑO PERUANO", por el monto ascendente a S/. 1,670.00 (Un mil seiscientos setenta con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de DEMUNA y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA COMUNIDAD DE QUIRISHARI POR EL DÍA DEL NIÑO PERUANO", presentado por el Departamento de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/.1,670.00 (Un mil seiscientos setenta con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Departamento de DEMUNA y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO
GPPRS
GDSSM
DCel